INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral CONFIRMANDO la sentencia No. 035 del 12 de febrero de 2019. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI **AUTO INTERLOCUTORIO No. 0294**

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2016 00016 00
Demandante	JOSÉ ALCIDES QUINTERO OSPINA
Demandado	COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a \$781.242

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10/02/2022

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

La secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a2313d69024de54ba936a1db9c7d6d5428bc593e7b2701c2c8c14cdbb621a1**Documento generado en 09/02/2022 07:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica